

Expediente: 1424/22

Carátula: **VELASCO IMBAUD NOEMI DE LAS MERCEDES C/ CENTRO RADIOLOGICO LUIS MENDEZ COLLADO S.R.L. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**

Tipo Actuación: **BENEFICIO CONSUMIDOR**

Fecha Depósito: 11/11/2022 - 04:50

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 1424/22



H101011382778

CASO: VELASCO IMBAUD NOEMI DE LAS MERCEDES c/ CENTRO RADIOLOGICO LUIS MENDEZ COLLADO S.R.L. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 1424/22 . Iniciado: 28/03/2022

San Miguel de Tucumán, 09 de noviembre de 2022

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **NOEMI DE LAS MERCEDES VELASCO IMBAUD (DNI: 5790664)**, por las razones consideradas.

II) HAGASE SABER.MND1424/22

Actuación firmada en fecha 10/11/2022

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.